

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad de Murcia

160 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1310/2018, de 20 de diciembre de 2018, por la que se publica la modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/a en Logopedia.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 13 de noviembre de 2009),

Modificado el plan de estudios, con informe favorable de ANECA de 7 de mayo de 2018, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar la siguiente modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Logopedia:

La asignatura obligatoria "Procesos de producción y comprensión del lenguaje en sordos" (6 ECTS) de 2.º curso, 2.º cuatrimestre, pasa a denominarse "Procesos cognitivos en sordos".

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Grado a partir del curso académico 2018/2019.

Murcia, 20 de diciembre de 2018.—El Rector, José Luján Alcaraz.